

RESOLUCIÓN N° 2019 DE 2024

13 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GEHOVELL SEREN GARCÍA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13931 del 26 de julio de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 200374, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5 en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 18 de octubre de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13931 del 26 de julio de 2024

Que, la elegible **GEHOVELL SEREN GARCÍA** fue objeto de solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles por medio del radicado No. 868014342 del 15 de agosto de 2024, por parte de la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, invocando la causal contenida en el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. En atención a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil por medio de la Resolución No. 15797

Continuación de la Resolución No. **2019** de 2024

13 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GEHOVELL SEREN GARCÍA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

del 11 de octubre del 2024, decidió abstenerse de iniciar la actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito respecto de la elegible **GEHOVELL SEREN GARCÍA**, quedando así en firme su posición en la Lista de Elegibles conformada por medio de la Resolución No. 13931 del 26 de julio de 2024, a partir del 18 de octubre de 2024.

Que la Secretaría de Educación del Distrito efectuó el nombramiento de los elegibles en posición meritoria que se encontraban con firmeza individual, que la Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de sus facultades procedió a resolver la solicitud de exclusión por lo cual la posición del elegible adquirió firmeza.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Universitario identificado con el Código 219 Grado 11, Ocurrencia 176 ubicado en la Oficina de Personal de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200374, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba de la elegible situada en la posición No. uno (1) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCCURENCIA
1	40.993.906	GEHOVELL SEREN GARCÍA	219 -11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE PERSONAL	176

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo profesional universitario identificado con el Código 219 Grado 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo Nº 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCCURENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCCURENCIA A LA QUE RETORNA
176	219 -11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PERSONAL	ENCARGO	20.646.247	MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ ROMERO	518 DEL 01 DE MARZO DE 2024	407-18 OCCURENCIA 210	OFICINA DE PERSONAL

Que, de otra parte, la servidora **GEHOVELL SEREN GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.993.906, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculada en la planta global de personal

Continuación de la Resolución No. **2019** de 2024 **13 DIC 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GEHOVELL SEREN GARCÍA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 2161 del 26 de octubre de 2018 en el empleo denominado SECRETARIO Código 440, Grado 27.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.(...)*"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
1	40.993.906	GEHOVELL SEREN GARCÍA	219 -11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE PERSONAL	176

PARÁGRAFO: La señora **GEHOVELL SEREN GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.993.906, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
176	219 -11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE PERSONAL	ENCARGO	20.646.247	MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ ROMERMO	518 DEL 01 DE MARZO DE 2024	407-18 OCURRENCIA 210	OFICINA DE PERSONAL

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, la servidora pública relacionada deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo Secretario identificado con el Código 440, Grado 27, Ocurrencia 2067 ubicado inicialmente en el COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED), reubicada mediante Resolución No. 0350 del 13 de febrero de 2024 en el COLEGIO ELISA MUJICA VELASQUEZ (IED), de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular la servidora, **GEHOVELL SEREN GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.993.906, a partir de la fecha de

Continuación de la Resolución No. **2019** de 2024

13 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GEHOVELL SEREN GARCÍA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

posesión en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 11, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **13 DIC 2024**

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Diego Andrés Fuentes Pardo	Abogado Contratista OAJ	Revisó
Dora Liliana Parra Gutierrez	Abogada Contratista OAJ	Revisó
Johanna Paola Samacá González	Contratista Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Lina Paola Castaño González	Contratista Oficina de Personal	Proyectó